Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2122 de 2019

Carpeta Nº 3548 de 2018

Comisión de Derechos Humanos

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN BASE AL GÉNERO
Obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de junio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Mercedes Santalla (Vicepresidente).

Miembros: Señoras Representantes Claudia Hugo y Gloria Rodríguez y señor Representante Marcelo Bistolfi.

Invitados: Señora Presidente del Consejo Nacional de Género y Directora de INMUJERES/MIDES, asistente social Mariella Mazzotti; señor Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Santiago Soto; señora Directora de la División de Trasversalidad, INMUJERES/MIDES, Nohelia Millán; señora Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Género – INMUJERES/MIDES, licenciada Noelia Ojeda; señora asesora jurídica del Consejo Nacional de Género – INMUJERES/MIDES, doctora Alicia Deus y señora asesora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, licenciada Silvia González.

Secretario: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Mercedes Santalla).- La Comisión de Derechos Humanos tiene el agrado de recibir a la señora presidenta del Consejo Nacional de Género, directora de Inmujeres, asistente social Mariela Mazzotti; a la directora de la División de Trasversalidad de Inmujeres, señora Nohelia Millan; a la señora secretaria técnica del Consejo Nacional de Género de Inmujeres, licenciada Noelia Ojeda; a la asesora jurídica, doctora Alicia Deus; al señor subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Santiago Soto y a la señora asesora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, licenciada Silvia González.

La Comisión está muy interesada en el proyecto que nos han enviado y nos gustaría conocer su opinión.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariela).- Antes que nada, queremos agradecer la invitación

Para el Instituto Nacional de las Mujeres y para el Consejo Nacional de Género, este proyecto de ley sobre igualdad y no discriminación de las mujeres en base al género representa un aporte muy importante para la consolidación de las políticas públicas de igualdad como políticas de Estado.

Antes de ir al centro de la cuestión, quiero trasmitir los saludos de la señora subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social, profesora Ana Olivera, quien nos acompaña en forma permanente en el Consejo Nacional de Género, pero debido a cuestiones de agenda de último momento no pudo participar en esta reunión como estaba previsto.

Este proyecto de ley surge del trabajo que el Consejo Nacional de Género ha venido haciendo en este último tiempo. Como ustedes saben, el Consejo Nacional de Género fue creado por la ley de igualdad de oportunidades y derechos en el año 2007, y es el organismo coordinador de las políticas de igualdad de género en nuestro país; está integrado por representantes de alto nivel de los distintos ministerios uruguayos, pero también por entes autónomos, organismos descentralizados, representantes de la sociedad civil y, además, cuenta con una activa participación de cámaras empresariales, del PIT- CNT y de organizaciones de mujeres y feministas.

Nosotros hemos venido trabajando con un conjunto de prioridades que marcó el Consejo Nacional de Género, como son la lucha contra la violencia basada en el género -que sigue siendo la número uno-, la búsqueda de una mejor situación para la autonomía económica de las mujeres, una educación y cultura igualitaria libre de estereotipos de género. Todos estos aspectos se fueron trabajando interinstitucionalmente, y con esa experiencia surge la necesidad de tener dos grandes instrumentos para consolidar las políticas de género como políticas de Estado.

Lo primero que se logró, que es un decreto del Poder Ejecutivo, fue la estrategia nacional para la igualdad de género al 2030. Se trata de una hoja de ruta, un plan de trabajo que se desarrolló y se aprobó por unanimidad por parte de los actores que conforman el Consejo Nacional de Género.

El otro aspecto a destacar es este proyecto de leyque, precisamente, da marco legal a las distintas articulaciones y políticas públicas que venimos llevando adelante.

El fundamento de por qué para el Uruguay esto es necesario está enmarcado en dos principios muy importantes: la igualdad de género es materia de derechos humanos y es materia de desarrollo del país. En ese marco, el aporte que ha hecho la OPP ha sido sustantivo, porque ha permitido que este Consejo Nacional de Género se viera enriquecido con aportes, estudios y análisis prospectivos que le dan fundamento a la

necesidad, tanto de la estrategia nacional como de este proyecto de ley que vamos a presentar.

En el día de hoy nos acompaña el director de la OPP, licenciado Santiago Soto, quien nos ubicará en un contexto de la situación a efectos de comprender mejor el articulado del proyecto.

SEÑOR SOTO (Santiago).- Como decía la directora de Inmujeres, asistente social Mariela Mazzotti, este tema siempre ha sido central para la OPP. Hemos desarrollado nuestro trabajo teniendo en cuenta el compromiso asumido con el resto de los Incisos del presupuesto nacional, con la Administración Central y con los organismos públicos vinculados a los temas de igualdad de género. En esta fundamentación queríamos trasmitir la importancia que tiene este tema para la OPP, para el Poder Ejecutivo en general y para el conjunto de los integrantes del Consejo Nacional de Género, que preside Inmujeres.

Desde que iniciamos esta Administración comenzamos a construir capacidades para la planificación de largo plazo, profundizamos en el diagnóstico del sistema de género junto con el Mides y el Instituto Nacional de las Mujeres, que tiene la *expertise* y la rectoría en esta materia que, dicho sea de paso, está planteada y fundamentada en el proyecto de ley a consideración de esta Comisión. Además, contamos con el apoyo de un conjunto amplio y diverso de referentes que se fueron incorporando a este proceso de construcción de mirada de largo plazo. Trabajamos juntos en el desarrollo de diferentes escenarios posibles para los sistemas de género. Este fue uno de los procesos que nutrió centralmente la estrategia nacional para la igualdad de género 2030, ratificada por el Decreto N° 137 del Poder Ejecutivo de 2018, que fue presentada por el Consejo Nacional de Género. Esto constituye la herramienta programática más significativa en la implementación de políticas públicas de género con proyección al mediano plazo. La interrelación para nosotros es central, porque este no es un proyecto aislado, sino que forma parte de un esfuerzo más consistente de planificación a largo plazo, que tiene que ver con la construcción de la estrategia nacional de desarrollo, que estamos trabajando desde el sector público y es liderado por la Oficina de Planificación de la OPP. Se trata de un avance hacia la igualdad, que solo es posible si superamos una de las desigualdades más profundas y extendidas en nuestra sociedad, como es la de género. Quiero subrayar que el sistema de género es uno de los componentes centrales de la estrategia nacional de desarrollo, así como la transformación productiva y el impacto de los cambios demográficos en la protección social -otro de los ejes centrales de la estrategia nacional de desarrollo-, consistente con este conjunto de herramientas que se están poniendo en marcha, se han discutido y están a estudio de esta Comisión. Por lo tanto, el proyecto de ley es uno de los ejes clave de la estrategia nacional de desarrollo.

En los diagnósticos publicados por la Dirección de Planificación de 2017 se ven claramente las implicancias que tiene el sistema de género, tanto para la matriz productiva como para la protección social. Los modelos y las relaciones de género implican formas de ser y sentir, prácticas sociales, costumbres, creencias y sentidos, en torno a los cuales se estructuran estos comportamientos estandarizados socialmente y que se presentan como naturalizado por la sociedad y son los que distinguen a un género del otro. Estos modelos configuran representaciones sociales de género, que luego llenamos de estereotipos, expectativas y roles definidos. Históricamente, estas diferencias han relegado a las mujeres, limitando las posibilidades de desarrollo personal, profesional y laboral. Obviamente, esto tiene impacto en los otros dos elementos centrales de la estrategia vinculados a estas transformaciones. Además, de la importancia en sí misma, la desigualdad de género es una verdadera limitante para el desarrollo sostenible del Uruguay, y tiene un gran impacto.

Por lo tanto, no es posible afrontar la transformación productiva -obviamente, está el componente de derecho en sí mismo- sin desarrollar y aprovechar al máximo los talentos de la mitad más educada de nuestra población, que son las mujeres. Eso requiere superar la división sexual del trabajo tal como se presenta hoy día y acabar con la segregación educativa y laboral, que segrega a las mujeres -valga la redundancia- a ciertas carreras, empleos y tareas. Obviamente, esto tiene impacto en cualquier imagen u objetivo de desarrollo y deber ser abordado por un conjunto de institucionalidades y políticas que puedan acompañarlo. En definitiva, esto habilita a avanzar en aspectos centrales de igualdad sustantiva y de cambios.

Por lo tanto, la consideración de un proyecto de igualdad de género y no discriminación a las mujeres es un avance sustancial en este camino. Estamos asumiendo la agenda de igualdad de género como una política de Estado, generando un marco normativo.

Ustedes podrán ver en el Capítulo II, denominado "Políticas públicas para la igualdad de género" -la directora Mariela Mazzotti se centrará en los contenidos sustantivos del proyecto de ley- que la institucionalidad que define el sistema para la igualdad de género es un instrumento central, precisamente, para que estos esfuerzos de corto, mediano y largo plazo tengan una consistencia general; sin duda, con esta pieza legislativa vamos a poder complementarla.

Desde la OPP queremos destacar la importancia de esta iniciativa y el esfuerzo del conjunto de Ministerios que han participado en este proceso, tanto en la elaboración de la estrategia nacional como en uno de sus componentes centrales, que tiene que ver con los sistemas de género.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariela).- Es de subrayar que elaboramos este proyecto de ley con asesoramiento jurídico y participación activa de representantes de todos los ministerios y, luego, fue presentado ante los jerarcas del Consejo Nacional de Género, que aprobaron el anteproyecto de ley por unanimidad.

Este proyecto de ley resulta ser un paso en relación a recoger la experiencia de los últimos doce años en Uruguay y, por esa razón, en el último artículo se deroga la Ley N° 18.104 de 2007. Se legisla sobre las mismas materias, pero se da un paso en profundidad. Es decir que no estamos dejando ningún vacío, sino recogiendo los elementos que aquella ley había tomado en cuenta en su momento. Con el tiempo transcurrido y la efectiva elaboración que aquella ley preveía del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos -que luego fue evaluado-, surge la estrategia nacional para la igualdad de género. Entonces, con la experiencia que ya tiene el Consejo Nacional de Género, se avanza en la constitución de un sistema nacional de política pública de género. Esto constituye un elemento superador del marco normativo que tenemos actualmente.

Este proyecto de ley contiene cuatro Capítulos. El primero refiere a disposiciones generales; el segundo, a las políticas públicas para la igualdad de género; el tercero, al sistema nacional para la igualdad de género y el cuarto, al fortalecimiento del acceso a la justicia. Por último, se hace referencia a la derogación de la ley que acabo de nombrar.

¿Por qué son importantes los primeros cinco artículos del proyecto de ley del Capítulo I, Disposiciones Generales? Porque este proyecto de ley permite que el Uruguay tenga dentro de su marco normativo la conceptualización del derecho a la igualdad entre mujeres y varones y la no discriminación a las mujeres. Tenemos leyes generales, pero ninguna normativa específica que hable del derecho a la igualdad entre mujeres y varones y del derecho a la no discriminación de las mujeres por razones de género.

Aunque Uruguay ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, ha sido observado por no tener estos artículos dentro de su marco legal. Por lo tanto, estos primeros cinco artículos permiten levantar esa observación que tiene el país por parte de la Cedaw de Naciones Unidas.

El aprendizaje social acumulado nos permite entender que el derecho a la igualdad y a la no discriminación a las mujeres implica tomar en cuenta algunos elementos específicos. El artículo 4º de la Cedaw de Naciones Unidas plantea que la discriminación puede ser directa o indirecta y que también puede afectar a las mujeres según cómo sean ellas. Entonces, incorpora variables muy importantes que tienen que ver, no solo con el hecho de ser mujer, sino también con aspectos étnicos raciales, con la edad, la residencia territorial, la condición de discapacidad o no, con la identidad de género, etcétera. Todos estos aspectos profundizan situaciones de discriminación que pueden estar viviendo las mujeres. Entonces, en el artículo 5º aparece expresamente el concepto de discriminación múltiple.

Este conjunto de cinco artículos permite avanzar en el concepto de igualdad como un derecho humano de las mujeres; una igualdad que, de alguna manera, tiene que prestar atención a la diversidad de mujeres según su situación y su condición específicas.

El Capítulo II, "Políticas públicas para la igualdad de género", es un capítulo programático. Nos parece importante ratificar cuáles deben ser los principios orientadores para que las diversas instituciones públicas definan la política de igualdad. Por eso, en este capítulo hablamos de la teoría de los derechos humanos, de la necesaria integralidad de las acciones, de la necesaria inclusión social de los distintos colectivos de mujeres -es un criterio complementario, que operativiza o permite llevar a la práctica el concepto de discriminación múltiple-, del necesario fomento de la participación ciudadana y, por supuesto, de la transparencia y rendición de cuentas.

Estos serían los cinco principios orientadores para la definición de la política de igualdad. Parecen evidentes, pero a veces no lo son tanto; por eso entendimos que era importante incluirlos en la ley.

En el artículo 7º se plantean los distintos lineamientos generales de la política orientada a la igualdad de género. En los literales de este artículo se avanza en los distintos aspectos centrales que debe tener un sistema de políticas públicas de igualdad: lineamientos relativos a la cultura, a la autonomía económica, medidas que permitan tomar especialmente en cuenta a las mujeres afrodescendientes, rurales y con discapacidad, aspectos relativos a cuestiones de educación formal y de salud -particularmente, salud sexual y reproductiva-, lo que planteábamos sobre la participación de las mujeres en las distintas esferas de la vida social, política y económica y su posibilidad de ocupar cargos de decisión, la cuestión de la violencia basada en género y la política de cuidados. Todos estos son elementos claves que, como decíamos, conforman un sistema de políticas públicas; todos son necesarios y apuntan a que se haga realidad el derecho humano de igualdad de las mujeres.

El artículo 8º es importante, porque plantea que los distintos programas y proyectos de los diferentes ministerios e instituciones públicas deberían poder tomar en cuenta medidas especiales de carácter temporal. Como la desigualdad es una situación social compleja, muchas veces, para poder promover la igualdad se requiere alguna medida específica que priorice de manera especial algún sector con vulnerabilidades particulares. En ese sentido, el proyecto de ley refiere particularmente a grupos de mujeres que, por distintas condiciones, pueden estar en mayor situación de desigualdad. Anteriormente, mencioné a las mujeres afrodescendientes, a las mujeres con discapacidad y a las mujeres rurales, pero también habría que tener en cuenta algunos grupos de mujeres en

situación de desigualdad en función de su edad, como son las mujeres adolescentes o las adultas mayores. También podría considerarse algún otro tipo de circunstancia. Por ejemplo, en este momento, estamos trabajando mucho en el cambio de modelo productivo y advertimos la necesidad de preparar a las mujeres para los nuevos puestos de trabajo; esto tiene que ver con la ciencia y la tecnología. Entonces, sería bueno que, por ejemplo, en el Ministerio de Educación y Cultura se tomaran medidas especiales temporales para promover el ingreso y el desarrollo de las mujeres en la tecnología y la ciencia, en el entendido de que existen indicadores de mayor dificultad para el desarrollo en esas áreas.

El artículo 9º plantea que los ministerios y los distintos organismos públicos deberán organizarse y priorizar dentro de su planificación quinquenal los recursos humanos y financieros que garanticen la ejecución de estas políticas públicas en el marco de sus presupuestos.

El artículo 10 nos parece sustantivo, en tanto prevé la creación del Fondo Concursable para la Igualdad de Género. Entendemos que esto es muy importante. Valoramos que la igualdad de género es una construcción que debe comprometer a la sociedad; no puede ser llevada adelante solo por iniciativa del Estado. Por lo tanto, es muy importante que las distintas organizaciones de mujeres tengan posibilidad de llevar adelante sus proyectos. Para ello se plantea la creación de un Fondo Concursable para la Igualdad de Género, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres. Dicho Fondo se conformará por algunas de las partidas del presupuesto que el Ministerio de Desarrollo Social asigna al Instituto Nacional de las Mujeres y por donaciones que pueda recibir especialmente a esos efectos.

El artículo 11 plantea algo con respecto a lo cual ya ha habido algunos avances que nos dejan contentos y que marca el camino de superación. Me refiero a los sistemas de información, en el marco del sistema estadístico nacional. No se piensa en algo que funcione en forma paralela, sino articulada. Cabe señalar que ya instalamos el observatorio de la violencia basada en género, con integración del Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Mujeres, coordinada por la OPP y con representación técnica de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. También estamos trabajando -que está entre los objetivos de gobierno abierto, de gobierno electrónico que el país presentó- para lograr transparencia en la información que vamos generando a partir de nuestras actuaciones.

El Capítulo III de este proyecto de ley pretende articular lo que existe, así como fortalecer y profundizar lo que necesitamos, con la creación de un Sistema Nacional para la Igualdad de Género.

Se mantiene el Instituto Nacional de las Mujeres como el organismo rector de las políticas de género, tal como lo estableció la ley del año 2007.

Se ratifica el Consejo Nacional de Género, pero a partir de la experiencia de estos diez años, se establece con mayor precisión sus funciones y se ratifica la integración actual, que es la establecida por la ley del año 2007, más instituciones que solicitaron integrarse de manera voluntaria y que nosotros, por consenso, aceptamos. Entonces, la integración que aparece en este proyecto de ley es la actual, formal, desde el punto de vista de la representación de los organismos públicos, incluyendo el fortalecimiento de la representación de los actores sociales dentro del Consejo Nacional de Género, elemento que es sustantivo. Nos parece muy importante que el diálogo entre el Estado y las organizaciones sociales sea formal e institucional. En este punto, se mantiene la representación del Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores y de las cámaras empresariales, como ya se había establecido en el año

2007, pero se refuerza con cinco representantes -antes eran dos- la integración de las organizaciones sociales de mujeres y feministas, indicando expresamente esta norma que esa delegación debe incluir representantes de organizaciones de mujeres afrodescendientes y de mujeres rurales, que participaron activamente, tanto en la elaboración de la estrategia como de este proyecto de ley.

Los cometidos del Consejo Nacional de Género son los siguientes: definir las prioridades de la política pública; actuar en la coordinación de las diferentes acciones; estudiar nuevas manifestaciones de desigualdad y qué abordaje se requeriría -históricamente, las condiciones de desigualdad varían; entonces, es importante que el Consejo Nacional de Género esté atento a nuevas manifestaciones que puedan estar ocurriendo- ; desarrollar propuestas intersectoriales; generar articulaciones e intercambios con otras instancias, como pueden ser los gobiernos departamentales y municipales; trabajar y elaborar propuestas a la opinión pública, así como proyectos de información, difusión y rendición de cuentas.

Por último, a nivel del Sistema Nacional de Género se plantea formalizar las unidades especializadas de género en cada uno de los organismos públicos.

Debo decir que en la mayoría de los organismos públicos hay unidades especializadas de género, pero la ley nos permitiría formalizarlas; nos permitiría crearlas en aquellas instituciones en las que todavía no existen y ubicarlas jerárquicamente, porque son unidades que deben aportar a toda la institución. Entonces, tienen que estar ubicadas en un nivel jerárquico para poder tener una visión global de su institución y se les debe asignar recursos humanos y presupuestales para que puedan seguir y evaluar el cumplimiento de la política de género en el organismo, participar en las redes interinstitucionales, elaborar informes o estudios y proponer toda la línea de capacitación en género a los funcionarios públicos, así como estrategias de comunicación.

La política sustantiva la elaboraría cada área o unidad del organismo de que se trate. La Unidad Especializada en Género actúa como una unidad de asesoramiento y apoyo a cada área del organismo público.

Por otra parte, se busca fortalecer la acción de amparo, medida que favorece el acceso a la Justicia en algunas situaciones específicas.

En el último artículo, como dije al inicio, se propone la inclusión de las unidades especializadas en género en el presupuesto nacional y la derogación de la ley del año 2007, dado que esta iniciativa toma en cuenta todos los aspectos que aquella contemplaba y los profundiza.

Esta sería, en resumen, la fundamentación y explicación del articulado de este proyecto de ley, que nos permite dar ese paso que señalaba el subdirector de la OPP. Si bien esto ya ha sido práctica en Uruguay, es muy importante que la política pública de igualdad de género quede establecida como una política de Estado; nos parece que es un marco normativo que Uruguay merece.

Estamos a disposición para contestar las preguntas que los integrantes de la Comisión entiendan pertinentes. Venimos acompañados por nuestro equipo de trabajo, por integrantes del Consejo de Género y nuestra asesora jurídica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En su exposición, la señora Mazzotti hizo referencia a las intendencias y los municipios. Me gustaría saber si pudieron trabajar con esas instituciones o si plantean realizar un trabajo con ellos en adelante.

Hago esta consulta porque soy del interior del país y me interesa saberlo, por el rol que cumplen tanto las intendencias como los municipios.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariela).- Voy a responder a la señora presidenta y luego cederé el uso de la palabra al señor Soto, de la OPP.

El Instituto Nacional de las Mujeres, como organismo rector, debe tener vínculos con diversas intendencias -por su misión, debe tenerlos; los ha concretado- y con algunos municipios del país.

Nos parece importante destacar que el Congreso de Intendentes integra el Consejo Nacional de Género y ha participado con distintas delegaciones vinculadas a la Comisión Interdepartamental de Género de dicho Congreso.

Con algunas intendencias en particular hemos realizado convenios específicos. Me refiero, por ejemplo, a las intendencias de Montevideo, Canelones, San José, Durazno y Río Negro. En esos casos, se han llevado a cabo acciones que están plasmadas en convenios específicos y particulares con distintas áreas de desarrollo de las políticas de igualdad.

Con otras intendencias no hemos firmado convenios, pero sí llevamos a cabo acciones en forma permanente y compartida.

Muchas intendencias participan activamente de las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales, así como de las Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.

De manera que en cada uno de los departamentos hemos generado acciones que ya nos encuentran trabajando juntos en el territorio.

Uno de los cometidos del Consejo Nacional de Género es generar esa articulación, en el marco de las autonomías que la Constitución plantea para los distintos niveles de gobierno.

SEÑOR SOTO (Santiago).- Simplemente, quiero complementar apenas con un detalle lo que decía la señora Mazzotti.

En la integración del Consejo Nacional de Género están presentes dos delegados del Congreso Nacional de Ediles. Quizás, a nivel municipal, esto aún no se ha formalizado. Una de las comisiones de la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de ley específico, enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a cómo avanzar en la descentralización. En uno de los artículos de dicho proyecto se propone dar rango legal al Plenario de Municipios. Entiendo que el Plenario de Municipios tiene un rol a jugar en las políticas de género. Sin duda, no está formalizado; es una institución que existe al estilo red. De hecho, para crearla por ley se deberían aprobar las modificaciones a la ley de descentralización que envió el Poder Ejecutivo o alguna otra norma en ese sentido.

Cabe señalar que el artículo 16 del proyecto de ley que estamos considerando plantea que el Consejo Nacional de Género puede invitar a representantes de otros organismos públicos o instituciones privadas, cuya participación considere relevante. En ese caso, a medida que vaya madurando la institucionalidad de los actuales ciento doce municipios -en el próximo quinquenio serán ciento veintiséis, por los creados por las diferentes juntas departamentales-, sin duda, irán tomando mayor relevancia como actores en las diferentes políticas, incluyendo las de género.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Saludo a los invitados que nos han traído este proyecto sumamente interesante. Para quienes trabajamos en estos temas, hay algunos puntos que consideramos que es necesario reforzar.

Realmente no puedo avanzar mucho porque, lamentablemente, no he tenido tiempo suficiente como para estudiarlo en profundidad, por lo que me gustaría opinar luego de realizar un estudio pormenorizado.

No obstante, advierto que hay temas que se repiten mucho, como el de la mujer afrodescendiente. En el período pasado se contaba con una secretaría de la mujer afrodescendiente; creo que hoy ya no existe.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Sí, existe.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Bueno; entonces, me gustaría tener mayor conocimiento sobre cómo se ha avanzado en esos programas y qué resultados se han obtenido; eso sería fundamental.

Después me gustaría profundizar sobre la temática de la mujer en el marco de la ciencia y la tecnología y en vinculación con el Ministerio de Desarrollo Social. Considero que desde allí se puede hacer un trabajo muy interesante. El Ministerio de Educación y Cultura cuenta con el programa de los clubes de ciencia que trabajan desde la etapa preescolar hasta la de formación docente. Entonces, habría que ver la forma de apoyar más a quienes trabajan en los proyectos de investigación que abarcan las áreas científicas, tecnológicas y sociales.

Pienso que en la próxima instancia podremos trabajar con mayor profundidad en este tema, pero no quería dejar pasar esta oportunidad para agradecer la presencia de la delegación que nos visita.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Es muy interesente lo que han presentado los invitados y la forma en que lo han explicado.

Ahora, en el mismo sentido que la señora presidenta, por ser del interior del país, experimento ese sentimiento que tenemos quienes estamos lejos, en el sentido de que estas cosas son bien interesantes, pero la mayoría de las veces terminan en el Santa Lucía o muy cerca de ahí. Para quienes estamos a 500 kilómetros de la intendencia realmente es muy difícil tener acceso a todas estas iniciativas, que me parece que son más pensadas para el sur del país. Por eso me alineo con la pregunta y con la preocupación de la señora presidenta.

Por otra parte, de lo que se ha expuesto no surge el tema de las remuneraciones en aras de la igualdad de género y de oportunidades. Me gustaría que se reforzara ese punto. En ese sentido hay algún proyecto de ley presentado por el senador Bordaberry al inicio de la Legislatura donde se aborda este aspecto a fin de seguir transitando por el camino de la igualdad de género, también en lo que tiene que ver con las remuneraciones. En muchos casos esto aún no se está viendo plasmado y las mujeres siguen recibiendo remuneraciones diferentes a las de los varones en igual tarea.

Dejo este planteo como una inquietud; muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Personalmente, creo que este proyecto va a fortalecer y agrandar mucho más la agenda de derechos que tenemos, también como mujeres.

La licenciada Mazzotti decía que todavía hay mujeres que no ocupan lugares de decisión, y en nuestro caso, si bien hoy somos parlamentarias -esta es una Comisión integrada principalmente por mujeres: hoy contamos con la presencia del señor diputado Bistolfi-, nos ha costado llegar a los lugares que tenemos y a veces nos dicen que debe haber voluntad política. En definitiva, hemos tenido que enfrentar muchas cosas para estar en el lugar que ocupamos.

Por lo tanto, me parece que las modificaciones que se plantean en el proyecto fortalecen y agrandan la agenda de derechos que se han logrado.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Comparto plenamente la noción de que la política de igualdad de género es de desarrollo del país y de derechos humanos. Por tanto, es una política nacional; debemos llegar a todos los rincones del país y esa ha sido una preocupación permanente del Instituto de la Mujer.

Como instituto, quizás tengamos muchos más desafíos hacia delante que concreciones; aunque hay muchas, somos ambiciosas. En ese sentido, tanto nosotros como el Ministerio de Desarrollo Social, hemos insistido mucho en la descentralización como uno de los ejes fundamentales. En este período comenzamos a nivel de la política pública de lucha contra la violencia de género con dieciocho servicios de atención a mujeres, y en abril de 2015 inauguramos en el departamento de Treinta y Tres, que era el único que nos restaba. En abril de 2015 teníamos diecinueve servicios. En noviembre de este año vamos a terminar con treinta y cinco, todos abiertos en distintos departamentos del interior del país. Por lo tanto, no solo estamos en todos los departamentos, sino que en alguno tenemos servicios en más de una localidad. El interior no solo representa el concepto de nación, de conjunto territorial, sino que tiene una característica de dispersión que debemos atender. En ese marco, en todos los departamentos hemos creado servicios de atención en localidades representativas y accesibles para muchas pequeñas zonas rurales.

Por otro lado, en pocos meses el servicio telefónico de atención a mujeres víctima de violencia doméstica -el 08004141-, va a pasar desde la órbita de la intendencia a la del Instituto de las Mujeres con el objetivo específico de especializarlo para las mujeres rurales. Sabemos que por más que multipliquemos servicios en pequeñas localidades, hay veces que existen importantes dificultades de salida, de comunicación, por lo que creemos que este es un instrumento más.

Tenemos equipos que se distribuyen en todos los departamentos. Efectivamente, contamos con diecinueve equipos de promoción y de prevención que se mueven al interior de todo el territorio de cada uno de los departamentos.

Por otra parte, de acuerdo a cómo los jueces han dispuesto la colocación de tobilleras, hemos ido avanzando en equipos de atención a varones agresores, que en este momento tenemos en doce departamentos del país; obviamente, creemos que debemos seguir ampliando este trabajo.

La preocupación por la coordinación con las intendencias y los municipios está presente; hemos avanzado en ese sentido y este proyecto propone seguir haciéndolo. También se hace hincapié en el trabajo a nivel de todo el territorio del país. Creo que este proyecto de ley habla con mucha claridad de que el lugar en que viven las mujeres condiciona su acceso a recursos, a servicios y eso tiene que ver con condiciones de desigualdad. Por lo tanto, hay que tomar en cuenta lo territorial.

Por otra parte, la referencia a la situación específica de las mujeres rurales y a las mujeres afrodescendientes, aparece muy explícitamente en el proyecto de ley porque hacemos un reconocimiento expreso del diálogo social, y estas organizaciones sociales han participado directamente de estas instancias y han hecho sus planteos específicos. Y también se plantea específicamente la situación de las mujeres con condición de discapacidad, que deben ser tomadas en cuenta.

Quisiera comentarle a la diputada Gloria Rodríguez que desde el año 2005 contamos con el Departamento de Mujeres Afrodescendientes. La licenciada Noelia Ojeda, aquí presente, fundó e integró ese departamento; ahora es secretaria técnica del

Consejo Nacional de Género. Nos parece importante tener ese departamento que atiende en forma expresa programas específicos para mujeres afrodescendientes. Por ejemplo, el sábado pasado, hicimos un precioso encuentro de mujeres pequeñas emprendedoras de cinco departamentos del país para fortalecer sus emprendimientos económicos. Muchas veces, estas mujeres viven situaciones difíciles -hubo testimonios muy fuertes en ese sentido- en las que se suman condiciones de desigualdad, de vulneración económica por vivir en el interior y ser afrodescendientes. En definitiva, trabajamos activamente en este sentido.

También hay una línea muy fuerte que tiene que ver con el reconocimiento del aporte cultural de las mujeres afrodescendientes en distintas áreas. En ese sentido, hubo una muestra itinerante por todo el país con talleres en relación a esta temática. En el mes de la afrodescendencia, el 25 de julio, Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, vamos a hacer la presentación de un libro sobre ese trabajo. Por lo tanto, venimos poniendo énfasis en distintas áreas en este sentido.

Quizás se hayan enterado por distintas comunicaciones que durante un tiempo estuvimos sin jefatura en el Departamento de Mujeres Afrodescendientes debido a la renuncia de la jefa -estas son opciones personales de vida, cada cual toma sus decisiones-, pero en este momento contamos con una nueva jefatura.

Si a la Comisión le interesa, la licenciada Noelia Ojeda puede expresarse un poco más sobre lo que venimos haciendo desde el Instituto y sobre la importancia que le damos a esta temática.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Agradezco mucho las respuestas brindadas.

Como he expresado, me gustaría contar con otra instancia para profundizar sobre este tema porque realmente tengo muchas preguntas para realizar sobre el particular y quizás ahora no sea la oportunidad indicada. Creo que este es un momento para tomar conocimiento del material que nos están entregando, estudiarlo y después realizar un nuevo encuentro -seguramente, nos volverán a visitar por este tema-, a fin de que sea más dinámico.

SEÑORA OJEDA (Noelia).- No quiero extenderme mucho en detalles.

En verdad ha habido una voluntad política por parte de Inmujeres y el Mides para incluir la perspectiva afrodescendiente en las políticas públicas. Esto también se advierte en la Ley N° 19.580, sobre violencia basada en género hacia las mujeres, donde se incorpora por primera vez a la violencia racial como un factor de discriminación, específicamente, de violencia hacia las mujeres. Esto es algo que han observado las mujeres afrodescendientes -y también la institucionalidad-, por lo que se ha hecho necesario incluirlo, precisamente, para tener una política amplia en derechos para todas las personas.

Específicamente, en cuanto al Departamento, se ha trabajado a la interna dentro de Inmujeres para incorporar la perspectiva afro en cada una de las acciones y también hacia fuera, en un trabajo que ha sido diferencial. Entendemos que si bien las políticas públicas están avanzando, la situación de las mujeres afro -racialmente negras- aún sigue siendo diferente en el país con respecto a las mujeres blancas. Tenemos esa necesidad de trabajar específicamente con colectivos y con mujeres afro, no solo para fortalecer su identidad, sino también para el acceso y el reconocimiento de sus derechos; este es un trabajo que se ha ido haciendo de a poquito.

Los programas y las políticas que se implementan dentro del Consejo Nacional de Género tienen la perspectiva afrodescendiente y específicamente de mujeres afrodescendientes, lo cual implica un avance en la política pública general, lo cual nos parece bien importante.

En cuanto a este proyecto de ley en particular, nos parece muy importante el hecho de que se incorpore esta perspectiva y que aparezca en varias secciones como el espíritu general de la norma, focalizándolo en cada uno de sus objetivos. Esto no solo implica un reconocimiento estatal hacia la contribución, el saber, la inteligencia de las mujeres afro, sino también un reconocimiento en términos de derechos, garantizándolos.

Pretendemos que esta sea una política de Estado que trascienda más allá de las coyunturas políticas y electorales. Nos parece que este es el camino: generar un piso de igualdad que sea duradero y que se pueda sustentar a través de los compromisos políticos.

SEÑORA MILLÁN (Nohelia).- En cuanto al tema de brecha salarial que aquí se planteó, sé que hay un proyecto de ley al respecto. Desde lo general a lo particular, cuando en el artículo 4º del Capítulo I de este proyecto de ley se habla sobre discriminación directa e indirecta, se coloca un paraguas normativo para alertar sobre las diferentes formas de discriminación que a veces están latentes, sobre todo en lo que refiere a la cuestión del empleo, que es donde más se ven las discriminaciones indirectas: un llamado con lenguaje sexista; una escala salarial que muchas veces está velada por lo que denominamos "discriminación horizontal", es decir, mujeres y varones que se insertan en lugares concretos de la red de producción y habitualmente, están más valorados aquellos en los que participan los varones. Por dar un ejemplo: en un sanatorio, los varones que están en el área operativa de mantenimiento están en un horario en que se paga más la hora con respecto a las mujeres, que están en el área cocina. Esas son discriminaciones indirectas.

El Instituto aborda el tema de la brecha salarial como una línea bien macro por donde estamos obligados a empezar a trabajar. De hecho, históricamente, lo venimos abordando en las políticas de empleo, en la tripartita por igualdad de oportunidades en el empleo y en el plan de empleo que tenemos desde el año 1997, que era parte del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y ahora está contenido en la Estrategia Nacional para la Igualdad, dentro de las aspiraciones que se refieren a la autonomía económica.

Concretamente, en la tripartita encaramos lo que tiene que ver con negociación colectiva -allí es donde se ven las pautas salariales- tratando de incidir para que se visibilicen las discriminaciones indirectas, empezando a trabajar en los lugares en los que se genera la brecha salarial, sobre todo en lo que tiene que ver con el denominado "techo de cristal". Me refiero a los sitios mejor remunerados: cargos de dirección o de particular confianza donde las mujeres no acceden -les cuesta en el espacio público y ni que hablar en el privado-, y a lo más latente, que tiene que ver con que dos personas trabajen en el mismo escalafón pero dependiendo de que sean varón o mujer se defina si pueden hacer nocturnidad, horas extra, salidas al interior -lo que genera viáticos y dinero por representación-, por lo que el monto global anual varía. Esa es otra de las latencias de la brecha salarial.

Esas son las líneas que estamos trabajando en la negociación colectiva.

También tenemos un programa concreto de modelo de gestión llamado Modelo de Gestión de Calidad con Equidad de Género implementado por veintiuna organizaciones -muchas públicas y alguna privada- que trabajan con las empresas y los sindicatos y mira

seis ejes de discriminación en la gestión organizacional; uno de ellos es la brecha salarial. En lo que tiene que ver con la brecha salarial, tenemos una cantidad de líneas de trabajo porque la heterogeneidad del mercado de trabajo obliga a estar deconstruyendo esto de igual trabajo por igual valor, ya que el primer problema que tenemos es que el trabajo no se valora igual. Podemos estar en el mismo lugar de trabajo y ganar lo mismo y la brecha salarial estar escondida en lo que efectivamente podemos hacer. Por ejemplo, en los cargos de la Universidad la gran brecha salarial se da entre los grados 4 y 5. El salario se dispara en los grados 3, 4 y 5 con respecto a los grados 1 y 2, y los que ocupan aquellos cargos mayoritariamente son varones; son los que pueden publicar y estar en los cargos al cien por ciento. Es ahí donde debemos trabajar la brecha salarial. Esto va de la mano de la norma y de la deconstrucción cultural.

Este proyecto de ley tiene un punto que nos ayuda a pensar en las discriminaciones que no son explícitas y desde Inmujeres tenemos programas concretos que van desde la gestión hasta las líneas de diálogo social.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Quizás Silvia González, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pueda hacer un aporte sobre lo que estamos haciendo en ciencia y tecnología.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Ante la pregunta de la señora diputada Gloria Rodríguez, quiero comentar que desde la OPP se viene implementando un espacio de articulación interinstitucional conformado por más de diez instituciones. Lo preside la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y está integrado por Inmujeres, ANII, Agesic, AUCI, Udelar, ANEP, UTEC, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Educación y Cultura, que era una de las instituciones que la señora diputada mencionaba. Venimos trabajando como país piloto del proyecto SAGA de Unesco para hacer un diagnóstico país de la situación de las mujeres en STEM -ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas- con el fin de identificar las brechas de género. Trabajamos haciendo un relevamiento de las políticas, instrumentos y acciones vinculados al tema; en la construcción de indicadores; en una encuesta que mida los impulsores y las barreras para el acceso de las mujeres a las carreras STEM, porque hay datos estadísticos que dicen que las mujeres, si bien son las que egresan mayormente de las carreras universitarias, sufren una segregación horizontal en las carreras a las que acceden y una segregación vertical que se reproduce en el mercado laboral. Estamos haciendo un diagnóstico de las trayectorias educativas y laborales para hacer recomendaciones a la política pública. En esto venimos trabajando desde la OPP con todas las instituciones que mencionaba.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Las respuestas que se han ido dando en esta Comisión dan cuenta de los distintos programas, proyectos y acciones que hemos llevado adelante en el marco del Consejo Nacional de Género.

Este proyecto de ley fortalecería desde el punto de vista de la institucionalidad a un sistema de género para seguir avanzando en las políticas. No se refiere a programas concretos, sino que da cuerpo a esa capacidad de actuación conjunta del Estado de manera articulada y coordinada y marca, por ley, que Uruguay está comprometido en la igualdad entre mujeres y varones superando la observación de Naciones Unidas.

Muchas gracias por recibirnos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias a ustedes.

Si tenemos que volver a reunirnos, lo haremos. Nos mantendremos en contacto.

(Se retiran de sala la delegación de Inmujeres, Consejo Nacional de Género y OPP)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

ASUNTOS ENTRADOS
ACTA Nº 95

-DENUNCIA POR RECLUSION ILEGAL. Dr. Pedro J. Montero realizó denuncia para que la Asesora intervenga en los hechos. (143645).

(Se remite con fecha 16 de mayo de 2019).

-Oficio Nº 038/19 de la Junta Dptal. de Maldonado remite exposición, de 2 de abril de 2019, de la señora Edil suplente, Graciela Ferrari, denominada "Derechos laborales y diferentes logros del gobierno del Frente Amplio tras 14 años de gestión".

(Se remite con fecha 21 de mayo de 2019).

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2019.

—Hay una denuncia por reclusión ilegal del doctor Pedro Montero, que la realizó para que la asesora intervenga en los hechos.

El otro asunto, viene de la Junta de Maldonado, de la señora edil suplente Graciela Ferrari y se denomina: "Derechos laborales y diferentes logros del gobierno del Frente Amplio tras catorce años de gestión".

El segundo punto del orden del día es: "Declaraciones públicas del ex militar José Gavazzo sobre violación de los derechos humanos. Análisis por parte de la Comisión sobre el posterior proceder de los distintos actores estatales". No ha sido tratado hasta el momento porque la señora diputada Gloria Rodríguez -quien lo planteó- no pudo concurrir a las sesiones anteriores de la Comisión. Yo no voy a poder quedarme más allá de la hora 14 y 10, porque tengo gente en mi despacho. Propongo que lo posterguemos, porque también me gustaría que estuviera presente la presidenta, ya que no sé qué formato le quisiera dar.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Desde luego que estoy de acuerdo con dejarlo para la próxima sesión, cuando se encuentre la señora presidenta.

Consideramos necesario abordar este tema de derechos humanos y de posibles encubrimientos a la justicia de delitos en una época muy desgraciada para nuestro país. Nos hemos encontrado con una serie de contradicciones y es necesario que esta Comisión de Derechos Humanos analice el tema cuando la Presidencia disponga.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si la presidenta mencionó que la Comisión podría citar a alguien relacionado con este tema.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Si la Presidencia y la Comisión lo deciden, consideramos que alguien nos debe ilustrar sobre esta serie de contradicciones. Nuestra Comisión tiene que conocer qué sucedió realmente para abordar nuevos casos que se presenten. Debido a la patología del señor Gavazzo, vamos de sorpresa en sorpresa.

En definitiva, eso no lo hemos coordinado con la Presidencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo que la señora presidenta le dé el formato que considere y vea a qué actores se podría citar.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. **SEÑORA HUGO (Claudia).-** Quisiera saber cuál es el primer punto del orden del día para la próxima sesión, porque sería importante seguir considerando este proyecto.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo acuerdo, este proyecto quedará como primer punto de la próxima sesión.

Se levanta la reunión.

≠